

al ejercicio de los derechos de adquisición preferente.

Cuarto.—Censurar gestión social del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio social de 2003.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio social de 2003, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Sexto.—Resolver en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio social de 2003.

Séptimo.—Examen y propuestas de modificación de los contratos de accionistas.

Octavo.—Ratificación canje acciones de Purever Industries, Sociedad Limitada por acciones de la Sociedad NG Negocios e Gestão, SGPS, Sociedad Anónima.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todo socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación así como solicitar o la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En consecuencia, quedan convocados para dicha reunión en su condición de accionistas de la Sociedad, y debiendo ser puesto en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración, rogándoles que en el supuesto de no poder asistir a la misma, deleguen su representación mediante el envío, una vez firmadas, de la Tarjeta de Delegación

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—35.302.

IDDEO INTERNET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

**GRUPO AUNA
TELECOMUNICACIONES, S.L.U.**

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

A efectos de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2004, el socio único de «Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal», decidió disolver la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.».

De conformidad con lo establecido en los artículos citados, se informa a los acreedores de «Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U.» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y término previstos en los referidos artículos.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de Iddeo Internet, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Grupo Auna Telecomunicaciones, S.L.U., José Ramón Fernández Antonio.—34.557.

INICIATIVAS SOCIALES DE CÓRDOBA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el próximo día 29 de julio de 2004, a las 18 horas, en Ronda de los Tejares, 28, de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Córdoba, 30 de junio de 2004.—El Presidente, Andrés Guerrero García.—35.824.

INITEC TECNOLOGÍA, S.A. (Sociedad escindida)

**INITEC ENERGÍA, S.A.,
INITEC NUCLEAR, S.A.,
INITEC PLANTAS
INDUSTRIALES, S.A. e
INITEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta General de Accionistas de Initec Tecnología, Sociedad Anónima en su reunión de fecha 30 de junio de 2004, ha aprobado su escisión total, por la cual dicha sociedad se disuelve y extingue sin liquidación, dividiéndose la totalidad de su patrimonio en cuatro partes, que se traspasan a las sociedades unipersonales de nueva creación Initec Energía, Sociedad Anónima, Initec Nuclear, Sociedad Anónima, Initec Plantas Industriales, Sociedad Anónima, e Initec Infraestructuras, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión de Initec Tecnología, Sociedad Anónima, de fecha 20 de abril de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de abril de 2004.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2004.—D^a Carmen Rosa Herrera Martín, Secretario no Consejero de Initec Tecnología, S.A.—35.295. 1.^a 12-7-2004

INMUEBLES FRANCA, S.L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada en el domicilio social el día 28 mayo de 2004, acordó la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que se traspasa a la sociedad beneficiaria Inmuebles Gómez Chacón, S.L., todo ello sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario, Alejandro Gutiérrez Naranjo.—35.238. 1.^a 12-7-2004

INSTITUT DEL CINEMA CATALÀ, S.A.

Ampliación de capital

La Junta general de accionistas celebrada el día 14 de julio de 2004 acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cantidad de 1.800.000 euros, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Emisión y puesta en circulación de 45.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de valor nominal 40 euros cada una y de iguales características que las actuales en circulación, con prima de emisión de 8 euros por acción.

b) Derecho de preferente suscripción para los actuales accionistas ejercitable dentro del período de un mes a partir de la publicación de este anuncio, pasado el cual las acciones podrán ser suscritas incluso por terceros en el plazo de doce meses.

c) Las acciones deberán desembolsarse íntegramente en el acto de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

d) En caso de no quedar totalmente cubierta la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración.—Mercè Bosch Alabau.—35.092.

INTERMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CIBESA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las sociedades Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, ambas de fecha 28 de mayo de 2004 acordaron aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Cibesa, Sociedad Anónima por Intermobiliaria, Sociedad Anónima.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima, en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de Cibesa, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de ésta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por Intermobiliaria, Sociedad Anónima y Cibesa, Sociedad Anónima, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de marzo de 2004.

Asimismo, se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, 28 de junio de 2004.—D. Emilio Gandía Huerta Administrador Único de Intermobiliaria, Sociedad Anónima.—D. Ricardo Luis Egea Marcos Persona física representante de Bankinter, Sociedad Anónima Administrador Único de Cibesa, Sociedad Anónima.—35.590. 2.^a 12-7-2004

INTERSPOSA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas de «Intersposa, Sociedad Anónima», para el próximo día 27 de julio de 2004 a las 09:00 horas (A.M.) en la misma sede social, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente